



Inscripción en el registro biométrico

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Ciudadanos(as) bolivianos / Ciudadanos(as) extranjeros con residencia de dos o más años o indefinida en Bolivia.

Requisitos para los solicitantes

Para ciudadanos(as) bolivianos: cédula de identidad original y vigente, en territorio nacional, y pasaporte o cédula de identidad original y vigente en el exterior.

Para ciudadanos(as) extranjeros: cédula de identidad de extranjero original y vigente.

Procedimiento

- ▶ La o el ciudadano se apersonará al centro de empadronamiento más cercano a su domicilio electoral portando los documentos mencionados.
- ▶ Hará entrega de los documentos a la o el notario electoral operador, quien realizará la consulta en el sistema informático y verificará la inexistencia de registro, para proceder a la inscripción y realizar operaciones iniciales establecidas en el Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico.
- ▶ Impresión del formulario de empadronamiento para revisión y firma del usuario y del notario electoral operador.
- ▶ Entrega al usuario de una copia del formulario de empadronamiento.

Costo

▶ **Gratuito**

Lugar donde se realiza el trámite

Direcciones Departamentales, desconcentradas y regionales del SerecÍ.
Centros de empadronamiento autorizados.

Plazo del trámite ▶

Inmediato